

ASOCIACIÓN CIVIL
DE ENTIDADES EMPRESARIAS DEL SUR SANTAFESINO

CAÑADA DE GÓMEZ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Entidades Empresarias del Sur Santafesino convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la Sede Social de la entidad sita en Lavalle 1041, ler. Piso de la ciudad de Cañada de Gómez, el día 27 de marzo de 2018 a partir de las 9 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para que firmen el acta junto con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria Anual del periodo comprendido entre el 01/01/17 y el 31/12/17 (Ejercicio N° 11).
- 3) Consideración del Balance Anual, estados contables. Inventario e Informe del Sindico del Período comprendido entre el 01/01/17 y el 31/12/17 (Ejercicio N° 11).
- 4) Considerar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio N° 12.
- 5) Renovación parcial de Comisión Directiva. Por finalización de mandato se elegirán: El Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocal Titular 2°, Vocal Suplente 1° y Vocal Suplente 3° (art. 31 del Estatuto Social).
- 6) Renovación parcial del órgano de contralor. Por finalización de mandato Elección del Síndico Suplente (art. 42 del Estatuto Social)
- 7) Fijar la periodicidad, categorías y montos de las cuotas societarias así como los fondos en dinero efectivo que dispondrá el Tesorero para gastos menores y urgentes.
- 8) Incorporación del Art. 1 bis al Estatuto Social que quedará redactado de la siguiente forma:
"Art. 1 bis: La duración de la entidad es a perpetuidad."
- 9) Modificación del Art. 2 del Estatuto Social que quedara redactado de la siguiente forma: "Art. 2: Será su objeto la defensa y desarrollo de los intereses económicos y sociales de los empresarios argentinos en general y del sur santafesino en especial. El mismo se realizará sin fines de lucro y no reporta ventajas económicas para los asociados e integrantes del órgano de administración y fiscalización.

Para el cumplimiento de su objeto la asociación podrá realizar las siguientes acciones:

2.1: Cohesionar a comerciantes, empresas de servicios, industrias, productores agropecuario y profesionales relacionados con la actividad de los sectores indicados para lograr su más correcta y

equilibrada ubicación entre los demás sectores de la comunidad.

2.2: Volcar los mayores esfuerzos para obtener en su jurisdicción la mejor coordinación de las funciones que desarrollen sus asociados dedicados a la actividad comprendida y representarlas dentro de los límites y propósitos establecidos en el presente estatuto.

2.3: Contribuir en su jurisdicción al más amplio desarrollo de las actividades comerciales, de servicios, industriales, agropecuarias y profesionales que agrupa, promoviendo su más activa, constante y adecuada participación en la elaboración y aplicación de la política respectiva.

2.4: Colaborar con los poderes públicos y/o gestionar ante los mismos la adopción de todas aquellas medidas tendientes al desenvolvimiento de las actividades representadas, promoviendo su constante desarrollo tecnológico y la creación de las mayores y mejores condiciones de ocupación para la población potencialmente activa.

2.5: Representar a sus asociados ante terceros en cuestiones de carácter general que interesen a las actividades agrupadas, y actuar en su jurisdicción en nombre de las mismas y/o armonizando sus gestiones en convenciones de carácter general y de trabajo.

2.6: Intervenir a petición de los interesados en los conflictos o controversias que entre ellos pudiera suscitarse, opinando sobre las mismas cuando la trascendencia del litigio lo aconseje.

2.7: Fomentar en su jurisdicción la unidad de todo el sector comercial, de servicios, industrial, agropecuario y profesional.

2.8: Defender en su jurisdicción los legítimos intereses de quienes se dedican a la actividad representada, apoyando a sus asociados directos e indirectos en la consecución de sus fines.

2.9: Constituirse en interlocutor válido para las autoridades provinciales y municipales, en los temas vinculados con las actividades mencionadas en el apartado 2.7.

2.10: Afianzar los principios que inspiran la libre iniciativa privada, jerarquizando la función del empresario como multiplicador de riqueza y bienestar.”

10) Modificación del Art. 29 del Estatuto Social que quedará redactado de la siguiente forma: “Art. 29: La dirección, administración y representación de la Asociación en todos sus actos y dentro de las atribuciones conferidas por estos Estatutos, será ejercida por una COMISIÓN DIRECTIVA integrada por Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, Vicepresidente 3º, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, tres vocales titulares y habrá así mismo tres vocales suplentes.”

11) Modificación del Art. 31 del Estatuto Social que quedará redactado de la siguiente forma: “Art. 31: Los miembros de la Comisión Directiva durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La renovación de miembros se realizará por mitades de la siguiente forma: El Presidente, Secretario, Vicepresidente 2º, Tesorero, Vocal Titular 1º, Vocal Titular 3º y Vocal Suplente 2º finalizarán sus mandatos en las Asambleas ordinarias correspondientes a los ejercicios de números pares. El Vicepresidente 1º, Vicepresidente 3º, Prosecretario, Protesorero, Vocal Titular 2º, Vocal Suplente 1º y Vocal Suplente 3º finalizarán sus mandatos en las Asambleas ordinarias correspondientes a los ejercicios de números impares.”

12) Modificación del Art. 37 del Estatuto Social que quedará redactado de la siguiente forma: “Art.37: Los vicepresidentes colaborarán con el Presidente y lo reemplazarán, por orden de

elección, con los mismos deberes y atribuciones, en caso de renuncia, ausencia, incapacidad o fallecimiento.”

13) Modificación del Art. 52 del Estatuto Social que quedará redactado de la siguiente forma: “Art. 52: La disolución de la entidad podrá ser resuelta en Asamblea especialmente convocada al efecto. La misma procede por: a) las causales previstas en los artículos 163 y 183 del Código Civil y Comercial.

b) por reducción de la cantidad de asociados a un número inferior al total de los miembros titulares y suplentes de la comisión directiva y órgano de fiscalización, si dentro de los seis meses no se restableciese el mismo.

c) por decisión de sus asociados.

d) cuando habiendo intentando en distintas oportunidades integrar los órganos sociales, fuere imposible.”

14) Modificación del Art. 54 del Estatuto Social que quedará redactado de la siguiente forma; “Art. 54: En el caso de disolución de la entidad se designará un liquidador o una Comisión Liquidadora que podrá ser la misma comisión directiva en funciones o una integrada como mínimo por tres asociados activos.

Tanto el liquidador como la comisión liquidadora nombrados deberán inscribirse en la Inspección General de Personas Jurídicas y publicada su designación en el diario de mayor circulación de la localidad. Las operaciones de liquidación serán controladas por el revisor de cuentas e informadas a la Inspección General de Personas Jurídicas para la cancelación de la autorización para funcionar.”

15) Modificación del Art. 29 del Estatuto Social que quedará redactado de la siguiente forma: “Art. 29: Una vez satisfechas las deudas sociales, el remanente de los bienes se destinará a una entidad de bien común, con personería jurídica, y que hubiera sido reconocida como entidad exenta impositivamente en el Impuesto a las Ganancias, habiendo obtenido de ésta administración (AFIP), el respectivo reconocimiento. De no ser ello posible, se destinarán a un organismo nacional, provincial o municipal que decida la Asamblea que resolvió la disolución”

16) Elección de los cargos que se agregan: Vicepresidente 2° por el período de un año y Vicepresidente 3° por el período de dos años.

17) Autorización a realizar el trámite ante la Inspección de Personas Jurídicas, de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Fe.

2° Convocatoria 9.30 horas.

BELTRÁN LÓPEZ

Presidente

GUSTAVO GÁRNICA

Secretario

\$ 410 348211 Feb. 28

ASOCIACIÓN CIVIL

HOGAR CAFFERATA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Estatuto Social, la comisión directiva de la Asociación Civil Hogar Cafferata, convoca a los señores Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día Miércoles 21 de Marzo de 2018, a las 19:30 hs. en la sede social, situada en calle Juan Godeken 960 de la localidad de Cafferata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta de asamblea.
- 2) Lectura y consideración de Memoria, Balance General e informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2017.
- 3) Consideración del valor de la cuota Social.
- 4) Renovación Comisión Directiva.

JUAN CARLOS LUJAN

Presidente

VIVIANA OLIMPIA CASADEI

Secretaria

\$ 104 348280 Feb. 28

MUTUAL PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE CARCARAÑÁ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo convoca a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que llevará a cabo el día de 27 de Abril de 2018, a las 19,30 hs, en el domicilio de calle Mitre 344, de la ciudad de Carcarañá, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta respectiva.

2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe del Órgano de Fiscalización del ejercicio social N° 27 fenecido al 31/12/2017.

3º) Elección, por finalización de mandatos, de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, un Vocal Titular, cuatro Vocales Suplentes, tres Fiscalizadores Titulares, y tres Fiscalizadores Suplentes, por un nuevo mandato. Período 2018/2019.

4º) Consideración sobre la ratificación o rectificación de los valores de las cuota sociales de asociados.

5º) Consideración sobre la construcción de nichos en panteón social.

6º) Consideración sobre el alta del Reglamento del Servicio de Provisión de Internet.

\$ 45 348289 Feb. 28

CLORETIL S.A.I.C.I.F.

ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(1era. y 2da. Convocatoria)

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de marzo de 2018 a las 10,00 horas en Primera Convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se los cita para las 11,00 horas en Segunda Convocatoria. La reunión se realizará en el domicilio legal sito en la calle Martín Rodríguez 270, Planta Alta, Rosario, Provincia de Santa Fe, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea;

2) Consideración sobre el cambio de domicilio legal.

3) Elección de Directores por vencimiento del plazo de su mandato.

4) Consideración de la gestión de los Directores correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 45 cerrado el 30 de abril de 2017.-

FERNANDO JORGE TORRES

Director

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Accionistas o apoderados deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósitos o constancia de las cuentas de acciones escriturales para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas con una antelación de tres días a la fecha fijada para su celebración. Los Accionistas o apoderados deberán concurrir con documento de identidad.

\$ 225 348282 Feb. 28 Mar. 6

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE ACCIÓN DE MOVIMIENTOS COMUNITARIOS - CAMCO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 3 de Marzo del año 2018 a las 18 hs. en la sede de calle Corrientes 3276, de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Autorización de la Asamblea para la venta del inmueble sede sito en calle Francia 1733 de la ciudad de Santa Fe.
- 2) Autorización de la Asamblea para la compra de un inmueble sito en calle Blas Parera a la altura del 9633, de la ciudad de Santa Fe.
- 3) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.

DARÍO A. BREZ

Presidente

\$ 45 348273 Feb. 28
